



Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de
Radio y Televisión del Perú

Gerencia General

Oficina de Administración



Firma Digital

Firmado digitalmente por PALOMINO
REINA Luis Alfredo FAU
20338915471 hard
Jefe
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.06.2024 18:15:12 -05:00

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 04 de Junio del 2024

RESOLUCIÓN OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 000122-2024-IRTP-OA

VISTOS:

El Informe N° 0001424-2024-IRTP-OA.2 del Área de Logística de la Oficina de Administración, y el Memorando N° 000475-2024-IRTP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019- EF, en adelante TUO de la Ley, dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, en atención a la normativa de contratación pública vigente, mediante Resoluciones de la Oficina de Administración N° 0009-2024-IRTP-OA, N° 00034-2024-IRTP-OA, N° 00047-2024-IRTP-OA, 00053-2024-IRTP-OA, N° 00066-2024-IRTP-OA, N° 00076-2024-IRTP-OA y N° 00087-2024-IRTP-OA, se aprobó y modificó, respectivamente, el Plan Anual de Contrataciones (en adelante PAC) del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP para el año fiscal 2024;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, a su vez el numeral 7.5.1 del punto 7.5 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, y modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021- OSCE/PRE (en adelante la Directiva), prescribe que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades; precisando que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC, y que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;



Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Firmado digitalmente por LOYOLA
GRANDA Jaime FAU 20338915471
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2024 18:12:10 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

Url: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> Clave: IOMBH15



Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Firmado digitalmente por CADILLO
RIVERA Yessenia Karen FAU
20338915471 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2024 18:10:21 -05:00

Ministerio de Cultura – Instituto Nacional de Radio y Televisión Nacional del Perú - Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima
Radio Nacional del Perú - Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz, Lima
Central telefónica: 619-0707





Que, mediante Memorando N° 000199-2024-IRTP-OCII emitido por la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional se solicitó la contratación del “Servicio de producción y realización del evento denominado IV Certamen Audiovisual Iberoamericano de Divulgación Cultural y Científica”, adjuntando los términos de referencia, y como resultado de la indagación de mercado se obtuvo como valor estimado el importe total de S/ 198,500.00 (Ciento noventa y ocho mil quinientos con 00/100 soles); correspondiente a una Adjudicación Simplificada según el sustento remitido por el Área de Logística de la Oficina de Administración, en su informe de indagación de mercado, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2024, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000002416-2024;

Que, de acuerdo a lo señalado en el documento del visto, el Área de Logística de la Oficina de Administración informó que en el Anexo N° 06: Aprobación de modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 00000046 se incluyó la citada contratación antes mencionada, conforme a lo regulado en el artículo 27 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 - Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, y en concordancia con el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD sobre “Plan Anual de Contrataciones”;

Que, según lo informado por el Área de Logística de la Oficina de Administración y de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y la Directiva mencionada, ha surgido la necesidad de incluir una (01) contratación adicional a las consideradas en la versión actual del Plan Anual de Contrataciones 2024;

Que, asimismo la Oficina de Asesoría Jurídica con el Memorando N° 000475-2024-IRTP-OAJ, señala que corresponde emitir la resolución que aprueba la modificación del PAC 2024, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, y el documento del visto;

Que, en consecuencia, existiendo la necesidad de incluir un (01) procedimiento de selección, conforme a lo informado por el Área de Logística de la Oficina de Administración en el documento del visto y conforme a lo regulado en el numeral 15.2 del artículo 15 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde emitir el acto de administración que modifique el Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Entidad, y;

Con el visto del Área de Logística de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de la delegación de facultades aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0003-2024-IRTP-PE, entre las cuales se establece como función de la Oficina de Administración, aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, así como sus modificatorias; y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> Clave: IOMBH15



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de
Radio y Televisión del Perú

Gerencia General

Oficina de Administración

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2019- EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021- OSCE/PRE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, correspondiente al año fiscal 2024, aprobado y modificado por Resoluciones de la Oficina de Administración N° 0009-2024-IRTP-OA, N° 00034-2024-IRTP-OA, N° 00047-2024-IRTP-OA, N° 00053-2024-IRTP-OA, N° 00066-2024-IRTP-OA, N° 00076-2024-IRTP-OA y N° 00087-2024-IRTP-OA, conforme al Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que el Área de Logística de la Oficina de Administración publique la Séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, correspondiente al año fiscal 2024, y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Administración, a través del Área de Logística de la Oficina de Administración, ponga la Séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2024, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en la Av. Paseo de la República No 1110, 3er. Piso - Lima.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Informática y Estadística, en coordinación con el Área de Logística de la Oficina de Administración, efectúe la publicación de la Séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2024, en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

«LUIS ALFREDO PALOMINO REINA»

«JEFE »

I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> Clave: IOMBH15





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

001977-INSTITUTO NACIONAL DE RADIO, TELEVISION DEL PERU

C) SIGLAS :

IRTP

D) UNIDAD EJECUTORA :

001-513- INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP

B) AÑO :

2022

F) PLIEGO :

L16- INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION DE OFICINA DE ADMINISTRACION

E) RUC :

20338915471

N.º REF.	Item Único - Proyección de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita correlación a ítem)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
															DEPA	PROV	DIET							
16	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Contratación del Servicio de producción y realización del evento denominado IV Cereamen Audiovisual Iberoamericano de Divulgación Cultural y Científica	8210180200227066	36 - Servicio	1	198500.00	15	01	01	00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	ÁREA DE LOGÍSTICA	-	0 - SI	-